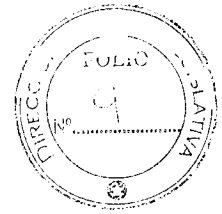


CÁMARA DE SENADORES
MESA DE NOMBRAMIENTO
- 6 JUN 2018
Recibido..... 0900
Exp. N°..... 34808



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe
2018 - Año del centenario de la Reforma Universitaria

Venido en Revisión

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

RAFAELA CAPITAL PROVINCIAL DEL AUTOMOVILISMO

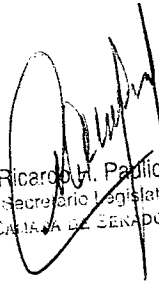
ARTÍCULO 1 - Declárase a la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, "Capital Provincial del Automovilismo".

ARTÍCULO 2 - Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar las adecuaciones presupuestarias pertinentes para dar cumplimiento al artículo 1 de la presente ley, en el marco de los festejos por el Centenario de la primera carrera de automóviles organizada por el Club Atlético de Rafaela.

ARTÍCULO 3 - Institúyese un homenaje para los festejos.

ARTÍCULO 4 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 31 de mayo de 2018


Dr. Ricardo H. Padichenco
Secretario Legislativo
CÁMARA DE SENADORES




CIPRIANO RUBÉN PIROLA
Presidente Provisional
CÁMARA DE SENADORES